

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regenté (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 236 de 24 Agosto.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 435.

### OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE MURCIA

Término municipal de Moratalla.—Carretera de tercer orden de Caravaca á Elche de la Sierra.—Segunda sección, comprendida entre Moratalla y el límite de la provincia.—Trozo 1.º

RELACION de los propietarios cuyos terrenos han de ser expropiados para la construcción del expresado trozo de carretera.

N.º de orden	Nombres de los propietarios.	Nombres de los colonos.	LINDEROS				Observaciones.
			Norte.	Sur.	Este.	Oeste.	
1	Nicolás Hervás Navarro.	»	Camino viejo de Calasparra.	Carretera provincial de Moratalla	José Ocaña.	José Martínez.	Olivar seco.
2	Jesús Martínez Gea (Serena).	»	Pablo Fernández.	Camino viejo de Calasparra.	Cristóbal Sánchez.	Cristóbal Sánchez.	Idem riego.
3	Cristóbal Sánchez Llorente.	»	El mismo.	Id.	Jesús Martínez Gea	Alfonso Blázquez.	Id.
4	Pablo Fernández Alarcón	»	Francisco Velasco.	Cristóbal Sánchez.	Juan Tamayo.	José Martínez.	Viña de riego.
5	Juan Tamayo.	Francisco Patrocinio.	Pablo Fernández.	Jesús Martínez Gea	Agueda Aguilera.	Pablo Fernández.	Id.
6	Pablo Fernández Alarcón	»	Francisco Velasco.	Juan Tamayo.	Id.	Francisco Velasco.	Olivar y viña riego.
7	Francisco Velasco.	José Pujol.	Juan Tamayo.	Pablo Fernández.	Id.	Pablo Fernández.	Viña de riego.
8	Juan Tamayo.	Franc.º Patrocinio.	Antonio Martínez.	Id.	Id.	Agueda Aguilera.	Id.
9	Antonio Martínez.	»	Teresa Martínez.	Juan Tamayo.	Ramón Lozano.	Id.	Id.
10	Teresa Martínez.	»	Andrés Blázquez.	Antonio Martínez.	Juan Bolillero.	Nicolás Fernández	Olivar riego.
11	Andrés Blázquez.	»	Juan Antonio Cuenca.	Teresa Martínez.	Casto Pérez.	Juan Guirao.	Id.
12	Casto Pérez.	»	Herederos de Sebastián Navarrete.	Id.	Herederos de Sebastián Navarrete.	Andrés Blázquez.	Id.
13	Juan Martínez Navarrete.	»	Idem de Cristóbal Martínez.	Casto Pérez.	Amalio Rubio.	Felipe Sánchez.	Tierra blanca riego
14	Herederos de Cristóbal Martínez Mora.	»	Pedro Lozano.	Herederos de Sebastián Navarrete.	Margarita López.	Pedro Lozano.	Olivar y viña riego.
15	Pedro Lozano Navarro.	»	Ignacio Martínez.	Idem de Cristóbal Navarro.	Herederos de Cristóbal Navarro.	José Lozano.	Viña de riego.
16	Ignacio Martínez García.	»	Andrés Sánchez.	Pedro Lozano.	Id.	Pedro Lozano.	Id.
17	Andrés Sánchez Lozano.	»	Plácido Bañón.	Ignacio Martínez.	María Guerrero.	Ignacio Martínez.	Id.
18	Plácido Bañón.	Casto Pérez.	Herederos de Luis Sánchez Chico.	Andrés Sánchez.	Andrés Blázquez.	Andrés Blázquez.	Id.
19	Andrés Blázquez.	»	Plácido Bañón.	Plácido Bañón.	Plácido Bañón.	Plácido Bañón.	Tierra blanca riego
20	Herederos de Luis Sánchez Chico.	Antonio Cuenca.	Cristóbal Martínez.	Id.	Cristóbal Martínez.	Felipe Iglesias.	Viña riego.
21	Cristóbal Martínez.	»	José Rodríguez.	Herederos de Luis Sánchez.	Francisco Abellán.	El mismo.	Id.
22	José Rodríguez Iniesta.	»	Herederos de Don Rafael Rueda.	Cristóbal Martínez	Rafael Rueda.	Herederos de Don Antonio Guillén.	Id.
23	José López y López.	Sebastián Gallego.	Los mismos.	José Rodríguez.	Herederos de Don Rafael Rueda.	Los mismos.	Id.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Nombres de los colonos.	LINDEROS				Observaciones.
			Norte.	Sur.	Este.	Oeste.	
24	Herederos de D. Rafael Rueda.	»	Segundo Ciller.	El mismo.	Juan Tamayo.	José López.	Viña riego.
25	Segundo Ciller.	»	Herederos de Don Sebastián López.	Herederos de Don Rafael Rueda.	Herederos de Don Tomás Aguilera.	José López López.	Id.
26	Herederos de D. Sebastián López Soto.	Pedro R. Ibañez Muñiz.	Francisco Cuenca.	Segundo Ciller.	Régulo Rueda.	Juan Benito Rodríguez.	Olivar y viña riego.
27	Régulo Rueda.	Juan Martínez Carrero.	Herederos de Don Sebastián López.	Juan Guirao Lozano.	Juan Guirao Lozano.	Herederos de Don Sebastián López.	Viña de riego.
28	Francisco Cuenca.	»	Cristóbal García.	Herederos de Don Sebastián López.	Cristóbal García.	Francisco Catalán.	Olivar de riego.
29	Cristóbal García Sevilla.	»	Rosana Abellán.	Los mismos.	Rosana Abellán.	Francisco Cuenca.	Id.
30	Rosana Abellán.	»	Herederos de Don Isaac Guillén.	Cristóbal García.	Alejandro González.	Antonio López.	Id.
31	Herederos de D. Isaac Guillén.	Juan Martínez Carrero.	Ginés Sánchez.	Rosana Abellán.	El mismo.	El mismo.	Id.
32	Ginés Sánchez Egea.	»	Herederos de Don Pedro Gómez.	Herederos de Don Isaac Guillén.	Pedro González.	Herederos de Don Isaac Guillén.	Id.
33	Herederos de D. Pedro Gómez.	»	Idem de Don Pedro González Goñi.	Ginés Sánchez.	El mismo.	Los mismos.	Id.
34	Idem de D. Pedro González Goñi.	Antonio Espin.	Río de Moratalla.	Herederos de Don Pedro Gómez.	Río de Moratalla.	Los mismos.	Olivar riego viña y huerta.
35	Josefa Moro.	Juan Bautista Sánchez Martínez.	Gumersindo Moro.	Río de Moratalla.	Gumersindo Moro.	Elena Amoraga.	Huerta, tierra blanca secano y lomas incultas.
36	Gumersindo Moro.	»	Francisca Miravete.	Josefa Moro.	Río de Moratalla.	La misma.	Tierra blanca secano.
37	Francisca Miravete.	José López Navarro.	Alfonso Ruiz Alvarez Castellanos.	Gumersindo Moro.	Gumersindo Moro.	Segundo Ciller.	Id.
38	Alfonso Ruiz Alvarez Castellanos.	Francisco Párraga.	Rambla de D.ª Mariana.	Francisca Miravete.	Mariano Jiménez.	Herederos de Don Ramón Tisso.	Huerta y tierra blanca secano.
39	Ricardo Brugarolas.	Salvador Sánchez Guerrero.	Francisco García.	Rambla de D.ª Mariana.	Francisco Ruiz.	Francisco García.	Tierra blanca riego y secano.
40	Francisco García Martínez.	Juan R. Sánchez García.	Pedro Suárez.	Ricardo Brugarolas.	Ramón Guirao.	Rambla de D.ª Mariana.	Tierra blanca secano.
41	Ricardo Brugarolas.	Salvador Sánchez Guerrero.	Francisco García.	Rambla de D.ª Mariana.	Francisco Ruiz.	Francisco García.	Tierra blanca riego y secano.
42	Francisco García Martínez.	Juan R. Sánchez García.	Pedro Suárez.	Ricardo Brugarolas.	Ramón Guirao.	Rambla de D.ª Mariana.	Tierra blanca secano.
43	Pedro Suárez López.	José Cuvillas.	Juan Antonio Escalante.	Francisco García.	Antonio Párraga.	Francisco García.	Id.
44	Juan Antonio Escalante.	Juan Fernández.	Pedro Suárez.	Pedro Suárez.	Ezequiel Ordóñez.	Pedro Suárez.	Tierra blanca secano pinar.
45	Pedro Suárez López.	»	Sr. Conde de Luna.	Juan Antonio Escalante.	El mismo.	Francisco García.	Monte pinar.

Moratalla 3 de Agosto de 1897.—El Secretario, Angel F. de Tirso.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Guirao.»

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 23 de Agosto de 1897.—El Gobernador, P. D., González Atané.

Número 439.

### Requisitoria.

Se encarga a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y averiguación del paradero del joven Francisco Sánchez Peñalver, de las señas que a continuación se expresan, el cual se ausentó de la casa paterna, en La Unión, el día 7 del corriente mes, acompañado de un sujeto llamado Antonio Gastejón, vecino de Pacheco, y caso de ser habido lo pondrán a disposición del Alcalde de dicha ciudad, para ser entregado a su padre Miguel Sánchez Barrancos, quien lo tiene reclamado.

Murcia 24 de Agosto de 1897.—El Gobernador, P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

### Señas que se citan.

Edad 17 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poca, color sano. Viste pantalón y chaleco oscuro de algodón a cuadros, chaqueta de tela clara, sombrero hongo color café y alpargatas de cara estrecha.

Número 441.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

### Notificación.

En el expediente de demasia a

«Santo Tomás», núm. 10.692, del término de Cartagena, incoado por D.ª Josefa García Párraga, viuda de D. Mariano Marín Tudela, en 4 de Julio de 1890, se dictó por el señor Gobernador civil de la provincia en 28 de Julio de 1891, el siguiente decreto:

«Demarcada sin protesta ni reclamación alguna la demasia para la mina «Santo Tomás», a que se refiere el expediente núm. 10.692, se aprueba; prevengase al interesado que en el preciso término de quince días, presente el papel de pagos al Estado, correspondiente al título de propiedad y a la demasia demarcada con arreglo al artículo 56, reformado, del reglamento y a la ley provisional del Timbre de 31 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, Alonso Colmenares.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos que determina el art. 40 del reglamento de 24 de Junio de 1868, por no considerarse con validez la notificación que se hizo por la Alcaldía de esta capital a la interesada en 19 de Octubre de 1894, en la persona de su hijo D. Francisco Marín García, quien no ha acreditado su representación en dicho expediente.

Murcia 24 de Agosto de 1897.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 440.

Distrito forestal de Murcia.

### Anuncio

El día 9 de Septiembre próximo

y hora once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Yecla, ante el Alcalde, y, simultáneamente, en las oficinas de este distrito forestal, otra nueva subasta de los espartos sobrantes que producen los montes de dicho pueblo durante los años forestales de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas cada uno de los tres años, y con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de este distrito y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 24 de Agosto de 1897.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 430.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.845.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Celestino Unanua Arostegui, vecino de Orihuela, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Carmen de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el sitio denominado Cuesta de la Piedra y Cabezo del mismo nombre, diputación de Be-

niján; lindando por todos rumbos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el situado a dos metros setenta centímetros de la boca de una galería dirigida al NE, y en su parte superior; desde cuyo punto se medirán al O. 100 metros primera estaca; primera a segunda N. 150; segunda a tercera E. 400; tercera a cuarta S. 300; cuarta a quinta O. 400, y quinta a primera N. 150 metros. Aspira al terreno de la mina caducada «El Abate L. Pee».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Agosto de 1897.—Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 446.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

El día 10 de Septiembre a las doce de su mañana, se venderá en pública subasta un lote de tejidos tasado en 70 pesetas.—Losada.

Número 437.

Don José María Moreno y Elizar, Teniente de Navío y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero fogonero de la dotación de la fragata «Vitoria» Francisco Rubio Díaz, por el delito de primera deserción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Francisco Rubio Díaz, hijo de José y de María Dolores, natural de Aguilas, provincia de Murcia, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, color moreno, nariz regular, barba poblada, estatura alta, acusado del delito de deserción y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se presente á la Autoridad de Marina más próxima á prestar sus descargos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á disposición de la Autoridad de Marina más próxima. (Es copia del original que obra en las actuaciones.)

Abordo La Seyne (Francia) á 16 de Agosto de 1897.—Manuel Amor. —V.º B.º: José María Moreno.

## Quinta sección.

Número 379.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

### CARTAGENA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico 1897-98.

(Continuación) (1).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Lorente Valcárcel Crisanto, Ignacio García, id., 110.  
Barraschina Pastor Antonio, Jabonerías, id., 252'50.  
Villas Moreno José, Jara, id., 95.  
Medina Almela Martín, Montanaro, id., 125.  
Rason García Antonio, Jara, id., 95.  
Onofre Alcocer Antonio, P. San Francisco, id., 252'50.  
Medina Almela Agustín, Duque, id., 252'50.  
Lisón Peñafiel Luís, S. Antonio pobre, id., 125.  
Moreno Martínez Angel, P. San Francisco, id., 252'50.  
Jorquera Martínez Juan, id., id., 95.  
García Martínez Juan, Serreta, id., 110.  
De Rivas Cano Waldo, Jara, id., 125.  
Pilón Sterling Pedro, P. S. Francisco, id., 75.  
Sanchez Dmenech Manzanares Juan, Duque, id., 75.  
García Varó José, S. Agustín, id., 75.

De Porras Ruiz José María, Honda id., 75.  
Cañete Colón Ramón, Medieras, idem, 75.  
Cuesta Carrión Mariano, Aire, id., 598'10.  
Cassiaro Boracino Julio, Merced, Abogado, 75.  
Nordenfels Villar Augustro, Caridad id., 110.  
Bayo Pozo José, Cuatro Santos, Escribano en actuaciones, 89'60.  
Bautista Soriano Francisco, id., idem, 89'60.  
Belda Benavente Manuel, id., id., 89'60.  
Sanz Martínez Marcos, Aire, Notario colegiado, 264.  
Rodríguez Arango Román, Cuatro Santos, id., 264.  
Blanes Serra Rafael, Jara, id., 264.  
Méndez Santodomingo José, Cuatro Santos, id., 264.  
Gutiérrez Soto Antonio, Jara, id., 264.  
Crispín Savas Ramón, Beatas, Procuradores, 88.  
Sánchez Abraham Ramón, Castellini, id., 88.  
Piñero Belijar José, Cuatro Santos, id., 88.  
Tarin Gómez Eloy, Merced, id., 88.  
Rogel Valentín Angel, Escorial, idem, 88.  
Mayol Galián Mariano, id., id., 88.  
Rodríguez Salinas Francisco, id., idem, 88.  
Ibáñez Lledó Francisco, id., id., 88.  
Moya Samper José, Mayor, id., 88.  
Cañete Colón Rafael, Medieras, idem, 88.  
Cánovas Furcual Eduardo, San Francisco, id., 88.  
Morero Calderón José, id., id., 88.  
López Murcia Juan José, Santa Catalina, id., 88.  
Moncada Calderón José, P. San Ginés, id., 88.  
Balthier Juan Bautista, Cristóbal Larga, id., 88.  
Enrique Villar Mateo, Teatro, id., 88.  
Elut Ayuso Germán, id., id., 88.  
Pajarón Ruiz Rafael, id., id., 88.  
Gómez Moreno Nicolás, id., id., 88.  
López Reynoso Luis, Aire, Procurador, 88.  
González Toledo Hipólito, Palas, idem, 88.  
Miguel Fuster Fulgencio, San Antonio, id., 88.  
Nordenfels Villar, Augusto, Cuatro Santos, Juez municipal, 78.  
Más Bonneval Antonio, id., Secretario Juzgado, 66.  
Bas Rodríguez Julián, Campos, Notario eclesiástico, 22.  
Daró Carrión Ginés, Duque, id., 22.  
Casteló López Salvador, Medieras, id., 22.  
Tomás Amat Joaquín, Nueva, id., 22.  
Moncada Calderón José, P. San Ginés, id., 22.  
Sánchez Castañeda Pedro, San Cristóbal, id., 22.  
Cañizares Poveda Casimiro, Aire, carpintería, 335.  
Cañizares Poveda Casimiro, Duque, id., 335.  
Aznar Fullea Manuel, Carmen, idem, 335.  
Sánchez Cáceres Santiago, San Ginés, id., 335.  
Enrique Iniesta. Cuatro Santos, idem, 268.  
Martínez Aledo José, Medieras, idem, 268.  
Vivancos Cuenca Antonio, San Francisco, ebanista, 268.  
Robles Enrique, Aire, sastre confeccionador, 268.

Ros Lario Francisco, Mayor, id., 268.  
Robles Eduardo, P. San Sebastián, id., 268.  
Gandía Francisco, Andino, id., 268.  
Tudure Tiay Andrés, San Miguel, sombrerería, 268.  
De Haro hermanos J., Carmen, fotógrafo, 168.  
Martínez Rodríguez Francisco, idem, id., 168.  
Valero Esteban, Duque, id., 168.  
Vicente Olivares José, Mayor, id., 168.  
Hernández Barbero Rosario, id., idem, 168.  
Castellón Durán Cayetano, P. Murcia, id., 168.  
García Muñoz Andrés, Aire, id., 168.  
Melgares Jacinto, id., Lapidario, 168.  
Fernández Eusebio, Cuatro Santos, id., 168.  
Núñez Zaragoza José Carlos Palas, id., 168.  
Rodríguez Herrera Manuel, Mayor, Cordonero, 168.  
Calatayud Antonio, Anduco, Tintorero, 134.  
Redondo Manuel, S. Diego, id., 134.  
Larrosa José, id., id., 134.  
Sres. Cayuela y Pedrosa, Mayor, Peluqueros, 102.  
Alonso Molina José, id., id., 102.  
Campo Antonio, id., id., 102.  
Hernández José, id., id., 102.  
García Ramón, S. Sebastián id., 102.  
Pedreño Rafael, Carmen, Talarbartero, 102.  
Selles Vicente, id., id., 102.  
Peragón López José, id., id., 102.  
Tornel Martínez José María, id., idem, 102.  
Carreño Gómez Angel, Jabonerías, id., 102.  
Luzzi Gómez Juan, S. Diego, id., 102.  
Martínez Hernández Bernardino, idem, id., 102.  
García Luis, Aire, Horno pan, 84'15.  
Viuda de Segura, id., id., 51.  
Denia Josefa, Baronera, id., 84'15.  
Ruiz López Juan, Beatas, idem, 84'15.  
Ruiz Brema Pedro, Bodegones, idem, 14'15.  
Saura Conesa Antonio, Carmen, idem, 204.  
Moriscot Jaime, id., id., 51.  
Gómez Alfonso, id., id., 204.  
Segura Jerónimo, id., id., 51.  
Viuda de José Gomez Robles, Cuatro Santos, id., 84'15.  
Pallarés José Antonio, Merced, idem, 84'15.  
Bernal Flores Pedro, id., idem, 84'15.  
Martínez Francisco, Duque, id., 84'15.  
Hernández Arcos José, id., idem, 84'15.  
Bernal Bartolomé, id., id., 84'15.  
Verdú Banquells y Compañía, id., idem, 84'15.  
Hernández Francisco, id., idem, 84'15.  
Donate Ricardo, Jabonerías, id., 84'15.  
Sociedad Cooperativa del Ejército y Armada, Jara, id., 306.  
Blanes Antonio, Lesana, id., 204.  
Fernández Manuel, Morería baja, id., 84'15.  
Lucas Pérez Pedro, P. Murcia, idem, 84'15.  
Conesa Agustín, Plaza Ruiseño, idem, 84'15.  
Balsas Antonio, S. Fernando, id., 84'15.  
Sánchez García José, id., id., 51.  
Martínez Bernardo, S. Diego, id., 51.  
Martínez Paredes Francisco, Sta. Florentina, id., 84'51.  
Arias José, Serreta, id., 84'15.

Muñoz Francisco, Villamartin, idem, 204.  
Ros Fulgencio, Verduras, idem, 84'15.  
Inigues Navarro Serapio, Campos, Platero, 102.  
Lledó José Antonio, Duque, idem, 102.  
Barnet Medina Emilio, Mayor, idem, 102.  
Molinero Pedro, Pta. Murcia, id., 102.  
Abril Muñoz Manuel, San Miguel, idem, 102.  
Hidalgo Cortés Antonio, San Diego, Albarderos, 54.  
Picazo Tomasa, Carmen, alpargatero, 54.  
Pérez Martínez Manuel, id., id., 54.  
García Cano Ricardo, id., id., 54.  
Martínez Amorós Francisco, id., idem, 54.  
Garnero Quiles Francisco, id., idem, 54.  
Lloret Juan José, Mayor, id., 54.  
Viuda de Cayetano Botella, San Diego, id., 54.  
García Guirao, Antonio, id., id., 54.  
Ferrer López José, id., id., 54.  
Martínez López Andrés, Jabonerías, armero, 54.  
Zabala García Antonio, San Miguel, id., 54.  
Pérgan Juan, San Diego, barbero, 40.  
Collado Enrique, id., id., 35.  
Vila Francisco, id., id., 16.  
Carrillo Juan, id., id., 54.  
Ingles Ramón, Merced, id., 60.  
Martínez Blas, id., id., 70.  
Espín José María, id., id., 75.  
Ferrer Juan, Duque, id., 40.  
Pérez Manuel, id., id., 60.  
Lorente Antonio, id., id., 16.  
Martínez Enrique, San Francisco, id., 34.  
Jiménez Ruiz José, id., id., 54.  
Ferrer José, P. S. Francisco id., 54.  
Coronado Pedro, Cuatro Santos, idem, 54.  
Sánchez Bernal Juan, Aire, idem, 54.  
Yúfera Sinfiorano, Sta. Catalina, idem, 35.  
Romero Gregorio, Mayor, idem, 66.  
Soriano Tomás, id., id., 34.  
Ortiz Gambín José, id., id., 40.  
Castellanos Emilio, id., id., 34.  
Esteban Federico, Teatro, idem, 16.  
Ferrer Pedro, P. S. Francisco, id., 70.  
Segura Francisco, P. Murcia, id., 40.  
Tolosa Vicente, Serreta id., 16.  
Rosique Andrés, Caridad id., 66.  
Saez Bernabé, P. del Rey, id., 66.  
Martínez Ginés, Honda, id., 54.  
Alcalde Mariano, Beatas, id., 130.  
Galiana Antonio, P. Murcia, id., 20.  
Caballero Andrés, Jara, id., 16.  
Tomás Antonio, Carmen, id., 54.  
Martínez Manuel, Honda, id., 24.  
Jumilla Rafael, Arco Caridad, id., 54.  
Gómez Raimundo, Beatas id., 120.  
García Fabián, Carmen, id., 70.  
Acosta José María, id., id., 70.  
Moya Juan, id., id., 70.  
Martínez Lidón Ginés, id., id., 54.  
Ruiz Adolfo, Cuatro Santos, id., 54.  
Gil Leonor, Carmen, id., 70.  
Ferrer Ceferino, id., id., 54.  
Santos José, S. Diego, id., 74.  
Fernández Domingo, Serreta, id., 70.  
Mariano José, Mayor, id., 70.  
Emilio Pedro, Teatro, id., 70.  
Furió Francisco, Carmen, idem, 67.  
García Reñasco Luis, id., idem, 70.

(Se continuará)

(1) Véase el Boletín núm. 43.

Número 444.

Don José Meseguer González, Recaudador de contribuciones de la acción voluntaria de la zona 13.ª partido de Yecla de esta provincia.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se procederá en los pueblos que comprende esta zona y en los días que a cada uno se señala a la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del actual año económico:

Jumilla, los días del 25 al 30 ambos inclusive del presente mes.

Yecla, los días del 3 al 9 ambos inclusive del próximo mes de Septiembre y como primer periodo voluntario de cobranza.

En su consecuencia y para que nadie alegue ignorancia, se invita a los contribuyentes por medio del presente edicto ó anuncio para que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas dentro del plazo que a cada pueblo se señala.

Igualmente hago saber: Que transcurridos los días de cobranza antes citados podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en los primeros diez días de Octubre próximo venidero, los cuales constituyen el 2.º periodo voluntario de cobranza.

Murcia 23 de Agosto de 1897.— José Meseguer.—V.º B.º: P. el Tesorero, J. Fabra.

Número 444.

Don Manuel Castroverde y Buitrago, Recaudador de contribuciones de la zona 5.ª de la provincia, 1.ª de Mula.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se procederá en los pueblos de esta zona que se expresan a continuación, a la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana, correspondientes al primer trimestre del actual año económico de 1897-98.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes por medio del presente anuncio, para que verifiquen el pago de sus cuotas dentro del plazo que a cada pueblo se designa y son:

Campos, 25, 26 y 27 de Agosto corriente.

Bullas, 26, 27, 28, 29 y 30.

Mula, del 1.º al 20 de Septiembre próximo.

Transcurridos dichos plazos, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno desde el 1.º al 10 de Octubre siguiente, en el domicilio de esta recaudación situado en esta ciudad calle del Chorrador núm. 2.

Mula 21 de Agosto de 1897.— Manuel Castroverde.—V.º B.º: El Tesorero, J. Fabra.

Sexta sección.

Número 436.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Cédulas personales.

El día 25 del actual dará principio el periodo voluntario para adquirir las cédulas personales del corriente año económico en esta ciudad y su término, y finalizará el 24 de No-

viembre, quedando establecida la oficina en los bajos de la Casa Consistorial, situada en la plaza de San Agustín, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de las personas sujetas al impuesto, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber obtenido sus respectivas cédulas, incurrirán en los apremios que establece la vigente ley.

Cartagena 23 de Agosto de 1897.— Ramón Cendra.

Número 431.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Cuenta de los gastos ocurridos durante la sexta semana que comprende desde el 26 de Julio pasado al 1.º de Agosto actual, en las obras de reparación del camino comprendido entre Roche y el Garbanzal.

Pts. Cts.

Conceptos.

Satisfecho a Pedro Solano Solano, peón, por cuatro días a dos pesetas..	8 »
Idem a Diego Márquez, id., por cinco días a 2..	10 »
Idem a José López Martínez, id., por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Manuel Martínez Valero, id., por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Juan Guevara Alonso, id., por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Martín Campoy Bueno, id., por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Cristóbal García, idem, por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Blas Acosta, id., por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Ginés Spuche Terrol, id., por un día a 2..	2 »
Idem a Gaspar Lorca Pérez, idem, por tres días a 2..	6 »
Idem a Pedro Angosto Jiménez, id., por tres días a 2..	6 »
Idem a Antonio Izquierdo, idem, por tres días a 2..	6 »
Idem a Fernando Campillo, idem, por cuatro días a 2..	8 »
Idem a Francisco Zamora, idem, por seis días a 2..	12 »
Idem a Antonio Norte, con su carro, por seis y medio días a 6 pesetas uno..	39 »
Idem a Fulgencio García Ros, con su id., cuatro días a 6..	24 »
Idem a Jerónimo Asensio, con su id., cuatro días a 6..	24 »
Idem a Ginés Ferrer Cañavate, con su id., dos días a 6..	12 »
Idem a Damián Rosique Paredes, con su id., tres días a 6..	18 »
Idem a Martín Díaz García, con cuatro caballerías menores a razón de 1.75 pesetas cada caballería, por cinco días a 7 pesetas uno..	35 »
Idem a D. Mariano Ruiz, por tres docenas de capazos entre-quintaleros, a 5 pesetas la docena..	15 »
Idem a D. Alejandro Delgado y Compañía, por el herramental que han facilitado, cuyo pormenor aparece en la factura correspondiente..	51 45

Pts. Cts.

Idem a Fabián Guerrero García, por 15 cartuchos dinamita, 25 pistones y dos lios de mecha..	7 75
TOTAL..	332 20

La Unión 4 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Jacinto Conesa.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Octava sección.

Número 438.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación de Don Benito Polo, se siguió causa por el delito de hurto contra Antonio González García, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan e Isabel, soltero, natural y vecino de la Raya (Murcia), jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido quede no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena a veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Luján.— Por su mandado, José Bayo.

Sección no oficial.

Número 449.

LA PROVIDENCIA

SOCIEDAD PARTIDARIA PARA EXPLOTAR LA MINA

«Reina del Cielo»

Cumpliendo con el art. 11 del reglamento por que se rige esta Sociedad, se han caducado en Junta directiva del 22 de los corrientes, las acciones que a continuación se expresan, por falta de pago de sus dividendos pasivos.

D. Cipriano Gil Segura, la acción número 23.
D.ª Antonia Flores Martínez, primero y segundo cuarto de la acción núm. 25.
El id., id., id., de la número 26.
El id., id., id., de la número 81.
El id., id., id., de la número 83.
El tercero y cuarto id., de la número 82.
El id., id., id., de la número 94.
D. Juan Muñoz Gaya, primero y segundo cuarto de la acción número 59.

D. Mariano del Carmen González, tercero y cuarto cuarto de la acción número 33.

El primero y segundo cuarto de la número 109.

Y no habiendo entregado sus respectivas láminas los dos últimos señores citados, se declaran nulas y sin ningún valor.

Murcia 25 de Agosto de 1897.— El Presidente, Julián Pagán.— El Secretario, Pedro Bernal.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe